

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR A TODO COSTO DE CAMIONETA PICK UP 4x4 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO TRAMO: PUENTE PALLAR – CHAGUAL - BULDIBUYO (Prog. 00+000 a Prog. 193+900) (L=193.90 Km), RUTA NACIONAL PE-10C".

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

PROVIAS NACIONAL – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Zonal V La Libertad, ubicada en Av. América Norte N° 1438 – Urb. Primavera, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, teléfono N° 044-293000.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR A TODO COSTO DE CAMIONETA PICK UP 4x4 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO TRAMO: PUENTE PALLAR – CHAGUAL - BULDIBUYO (Prog. 00+000 a Prog. 193+900) (L=193.90 Km), RUTA NACIONAL PE-10C".

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una (01) persona natural y/o jurídica que brinde la mejor propuesta económica, con el objeto de prestar el: **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR A TODO COSTO DE CAMIONETA PICK UP 4x4 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO TRAMO: PUENTE PALLAR – CHAGUAL - BULDIBUYO (Prog. 00+000 a Prog. 193+900) (L=193.90 Km), RUTA NACIONAL PE-10C"**.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con adecuados mecanismos de control, monitoreo y coordinación durante los diversos trabajos de mantenimiento rutinario y atención de emergencias viales de la carretera que integra la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional Pavimentada y No Pavimentada; de manera que se permita el transporte eficiente y seguro de pasajeros, todo tipo de vehículos y circulación oportuna de mercancías, y a su vez, contribuya a la integración económica y social de la Región y del País. Cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional, concordantes con el Plan Estratégico Institucional de PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones

META : 629 MANTENIMIENTO RUTINARIO

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a realizar:

El **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR A TODO COSTO DE CAMIONETA PICK UP 4x4 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO TRAMO: PUENTE PALLAR – CHAGUAL - BULDIBUYO (Prog. 00+000 a Prog. 193+900) (L=193.90 Km), RUTA NACIONAL PE-10C"**, tienen como fin contar con el personal requerido durante todo el plazo del servicio para la ejecución de las actividades programadas para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario.

"01 Conductor de Camioneta Pick-Up"

- El servicio consiste en desempeñarse como conductor de un vehículo camioneta pick up 4x4 de propiedad de Proviás Nacional a cargo de la Unidad Zonal V La libertad.
- Movilizar al personal de Supervisión (ingenieros, técnicos y personal administrativo) de la



Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional.

- Recepcionar al inicio y al final del servicio mediante una Acta de entrega y recepción del vehículo (camioneta) con previa coordinación entre el contratista, el supervisor y el encargado del equipo mecánico de la zonal LA LIBERTAD, en la que figure el estado real o actual de la máquina, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondientes.
- Realizar el mantenimiento básico de la unidad que se le asigne, llenar la hoja diaria de control vehicular, (bitácora), control de mantenimientos tales como limpieza exterior e interior, revisión diaria de niveles, cambio de neumáticos, cambio de batería, relleno de niveles, luces.
- Llenar el parte diario de Equipo Mecánico asignado al vehículo.
- Informar al jefe inmediato, sobre el mantenimiento que le corresponde a la unidad asignada de acuerdo al kilometraje recorrido.
- Llevar a la unidad vehicular a los mantenimientos en coordinación con el responsable de equipo mecánico y las áreas correspondientes.
- Mantener al día el registro de las comisiones que se realicen, así como el registro del vehículo donde se indique los mantenimientos a realizar, cambio de batería, llantas, frenos, luces, sistema de dirección, sistema eléctrico, arreglos diversos, etc.
- No permitir la salida del vehículo sin el conocimiento del responsable (ingeniero supervisor) sin contar con la autorización correspondiente.
- Tener disponible permanentemente el teléfono de la Compañía de Seguros, para cualquier auxilio en caso de emergencia o falla mecánica del vehículo.
- Tener en todo momento su licencia de conducir hábil, tarjeta de propiedad, SOAT al día, así como constancia de revisión técnica.
- Brindar apoyo al área de equipo mecánico.
- Asegurar la custodia y la protección de la camioneta a su cargo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección donde se queda la camioneta en campo y/o en cocheras donde se guardan las mismas.
- Deberá mantener la Unidad Limpia y lavada mínimo una vez a la semana para movilizar al personal Técnico.
- El proveedor del servicio asumirá su hospedaje y alimentación cuando realicen las inspecciones y supervisiones en campo y/o los diferentes tramos que administra la zonal por la necesidad de la entidad.
- El proveedor del servicio asumirá su hospedaje y alimentación cuando el personal de supervisión necesite retornar a la Unidad Zonal V – La Libertad, ubicada en la ciudad de Trujillo, los días que sean necesarios previa coordinación.



Prohibiciones

- No está permitido el transporte de personal no autorizado, ni el uso del vehículo por otras personas ajena a la entidad y/o trabajos adicionales por cuenta propia bajo sanción y responsabilidad civiles.
- Se prohíbe realizar trabajos particulares.
- El incumplimiento de cualquiera de los ítems anteriores dará lugar a sanción y/o separación de todo vínculo con la Unidad Zonal, previo informe del Supervisor de Tramo.

5.2. Procedimiento:

La programación de trabajo se desarrollará con el Ingeniero Supervisor y/o ingeniero responsable del Tramo o al personal quien haga sus veces, quienes previamente coordinarán con la Jefatura de la Unidad Zonal V La Libertad.

5.3. Recursos y facilidades a ser previstos por la entidad:

La entidad (Unidad Zonal V – La Libertad de PROVIAS NACIONAL), proporcionará el equipo mecánico consistente en:

- Una camioneta, con el respectivo combustible y en condiciones operativa.
- Partes diarios, check list y libreta de control, para su llenado.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor:

El CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad de proveer lo siguiente:

a) Personal:

- 01 Conductor (mínimo categoría AIIIB)

b) Otros:

- Lavado de Camioneta periódicamente (semana)
- Inspección de la periódicamente (semana)
- Equipo de comunicación
- Pagos de acuerdo a Ley (SCTR, otros según corresponda por la temporalidad del servicio) Para el inicio de labores, deberá presentar la cobertura con el seguro de SCTR, de Pensión y Salud, del personal a cargo y por el tiempo que dure el servicio.
- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por PVN.
- Servicio para la unidad de Proviás Nacional: (Servicios de enllante, desenllante, parchados, vulcanizados) dichos servicios menores los cuales se encuentran fuera de la garantía de la unidad.
- La persona natural o jurídica que suscriba el contrato u orden de servicio, por su parte incluirá su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detallan.
- La persona natural o jurídica que suscriba el contrato u orden de servicio, por su parte incluirá su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detallan.
- El proveedor deberá devolver, en las mismas condiciones de conservación y operatividad, todos los bienes, materiales o recursos que le hayan sido proporcionados por la Entidad para la ejecución del servicio.



VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Chaleco, polo y pantalón color naranja con elementos reflectivo	01
Casco amarillo	01
Zapatos de seguridad (par)	01
Lentes de seguridad (par)	01
Guantes de seguridad	01
Capotín para lluvia	01

Nota: El vestuario deberá estar en buenas condiciones.

- El personal debe contar EPPS completos (cascos, chalecos, lentes, guantes, zapatos punta de acero) todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos (antes, durante y después)
- El proveedor deberá contar con un equipo celular para realizar las coordinaciones de los trabajos de la atención de la emergencia vial.
- Si el proveedor de servicio efectuará un cambio de personal, esté debe ser informado y solicitado mediante carta vía SGD, para su posterior aprobación previa calificación por el área de abastecimiento y área usuaria. Además, el nuevo personal deberá tener SCTR vigente para el inicio de sus trabajos.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.5. Procedimiento:

- Ejecución del servicio.
- Presentación del informe al culminar el servicio.
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria.

5.6. Cronograma de Trabajo:

Los horarios de trabajo se ajustarán a las necesidades de la Unidad Zonal V la Libertad – PROVIAS NACIONAL, así como de Jefatura Zonal o Administrador Zonal, con la finalidad de supervisar inclusive las actividades no programadas, si es necesario se laborará los domingos y feriados previa coordinación.

5.7. Reglamentos técnicos:

Para la ejecución de este servicio, se deberá tener en cuenta las siguientes Normas Técnicas.

- "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante Resolución Directoral N° 08-2014-MTC (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC (25.02.2016).
- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado por Resolución Directoral N° 16-2016-MTC (31.05.2016).

6. PERFIL DEL POSTOR**6.1. DEL POSTOR**

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios, vigente
- Deberá contar con RUC activo y habido.

A. Experiencia del postor en la especialidad**Requisitos:**

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a de S/28,000.00 (Veintiocho mil con 00/100 soles), en servicios similares.

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Servicios similares:

- ✓ Subcontratación de, conductores de vehículos menores como camionetas y/o minivan; conductores de vehículos mayores como camiones.
- ✓ Subcontratación de movilización de personal.
- ✓ Subcontratación, Servicio de operación de maquinaria pesada
- ✓ Subcontratación, Servicio de apoyo en campo, control de tránsito, vigilancia y movilización de Personal (a todo costo).
- ✓ Subcontratación, Servicio de operadores y abastecimiento de Pull de maquinarias (a todo costo).
- ✓ Subcontratación de servicio personal almacenero, guardián, vigías,
- ✓ Subcontratación de Servicio De Monitoreo Y Control En Campo, Para Los Trabajos De Mantenimiento Rutinario De Carreteras, Puentes Y Atención De Emergencias Viales

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicios con conformidad o constancia de prestación.

El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Conductor de Camioneta Pick-up (01)

- El Conductor propuesto a la unidad deberá contar con Licencia de Conducir como mínimo Categoría A1IB vigente. **Acreditarlo copia de Licencia.**
- El operador asignado deberá tener experiencia de 02 años en trabajos de conducción de camioneta pick-up vehículos de transporte de personal, conductor de vehículos livianos, combi o minivan en el sector Público o Privado. **Acreditado con certificados, constancias de trabajo y/o órdenes de servicio y/o conformidades.**
- **DNI, copia**

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

7. ENTREGABLES

Como parte de los resultados esperados, EL CONTRATISTA deberá presentar como entregable, un informe dentro de los primeros siete (07) días calendario de culminado el periodo de servicio, dicho informe deberá incluir una descripción detallada de las actividades realizadas, adjuntando documentación relevante que lo respalde, de tal forma que se sustente técnica y objetivamente el servicio prestado según el siguiente detalle



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	ENTREGABLE	PORECANTAJE	PERIODO	PLAZO DE ENTREGA
1	Primer Entregable.	50%	A los 30 días de instalado el servicio	Siete (7) días calendario después de culminado el plazo señalado en la columna "periodo"
2	Segundo Entregable.	50%	A los 60 días de instalado el servicio	

El entregable deberá tener el siguiente formato:

- Carta conteniendo las actividades del Servicio Prestado.
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el entregable correspondiente¹.
- Copia de Orden de Servicio.
- Actividades ejecutadas del Servicio
- Panel fotográfico.
- Copia legible de la póliza de seguro SCTR (salud y pensión)

La **presentación del entregable** se realizará por **Mesa de Partes virtual, a través del presente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/>** y física, adjuntando los **archivos en formato nativo** y en **PDF** mediante un **enlace web**. Se remitirá **un (01) original y una (01) copia**, ambos **visados por el proveedor** y debidamente **foliados**. La numeración será **ascendente**, iniciando desde la **última hoja** hasta la **primera**, en ambos ejemplares

7.1. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

Dentro de los siete (07) días hábiles, luego de la ejecución del servicio y/o luego de la remisión de la orden de servicio, el Proveedor deberá remitir a PROVIAS NACIONAL Oficina Zonal V - La Libertad, mediante carta el Expediente del Informe del Entregable que corresponda. Siendo de entera responsabilidad del Proveedor, la presentación oportuna y correcta de dichos Informes, para el trámite de la Conformidad pertinente caso contrario se aplicará la penalidad correspondiente según el numeral 12.0 del presente TDR.

7.2. ESTRUCTURA DEL INFORME

Ejecutado el Servicio, el proveedor o Contratista entregará en un plazo no mayor de 07 días hábiles un Informe técnico mensual o según entregable, del servicio en ejecución o ejecutado, respetando la siguiente estructura:

- Carta de presentación
- Factura por el servicio prestado (precisando nombre/concepto del servicio prestado, N° de la orden, entregable y periodo de ejecución del mismo).
- Copia de orden de servicio.
- Informe del Servicio prestado que debe contener mínimo lo siguiente:
 - ✓ Datos del servicio.
 - ✓ Datos generales del lugar donde se ejecutó el servicio.
 - ✓ Descripción de las actividades ejecutadas – (desarrollo del servicio empleado)
 - ✓ Relación de: (personal, herramientas, materiales y equipos empleados)
 - ✓ Cuadro resumen de horas trabajadas por día y/o kilometraje recorrido, control de consumo de combustible de la unidad.
 - ✓ Conclusiones.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Panel fotográfico de todas las actividades (las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas y especificando progresivas y actividades) mínimo 02 fotografías por día trabajado.
- ✓ Copia simple de póliza del seguro SCTR de pensión y Salud (Constancia y Comprobante de pago.)
- ✓ Partes diarios del equipo debidamente llenados.

7.3. FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de la documentación será de la siguiente manera:

- A través del Sistema de Gestión Documental (link): <https://sgd.pvn.gob.pe/> se enviará el informe del servicio para realizar la conformidad y pago.
- 01 original es para el trámite de pago del servicio.
- 01 archivo digital en PDF para archivo de la Oficina Zonal.
- Deberá adjuntar para efectos del pago en cada entregable los comprobantes de pago del seguro del SCTR de pensión y Salud.

TODAS las hojas de los ejemplares **deberán tener la firma del Representante Legal del Proveedor del servicio**, para el trámite de conformidad y pago correspondiente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de Ejecución del **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR A TODO COSTO DE CAMIONETA PICK UP 4x4 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO TRAMO: PUENTE PALLAR – CHAGUAL - BULDIBUYO (Prog. 00+000 a Prog. 193+900) (L=193.90 Km), RUTA NACIONAL PE-10C"** será de **60 días calendarios** a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio. Para el inicio de la ejecución del servicio el proveedor deberá confirmar la recepción de la orden de servicio mediante correo con copia al área de abastecimiento y supervisión adjuntando el SCTR, (constancia y factura del SCTR sin terciarización del mismo) del personal propuesto, caso contrario no puede dar inicio a los trabajos.

En caso de que el servicio no se inicie según lo establecido (a partir del día siguiente de la recepción y/o notificación de la Orden de Servicio correspondiente y/o Acta de entrega de terreno e de inicio de servicio), el proveedor deberá sustentar el motivo de demora y este estar presente en el entregable del servicio.

El cumplimiento del Plazo de Ejecución del servicio se sujeta a la permanente disponibilidad presupuestal y financiera del Pliego, en el Marco de los Calendario de Compromisos, las Asignaciones Trimestrales de Gastos y las Leyes Anuales de Presupuesto, acorde con lo dispuesto en las Leyes del Presupuesto del Sector Público para el presente Año Fiscal 2026.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará dentro del **TRAMO: PUENTE PALLAR – CHAGUAL - BULDIBUYO (Prog. 00+000 a Prog. 193+900) (L=193.90 Km), RUTA NACIONAL PE-10C**, que se encuentra ubicada en la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad del servicio la otorgara el área usuaria, representado por el Ing. Supervisor y/o Ing. Residente o quien haga sus veces, dentro de los Siete (07) días calendarios de recibido el informe, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del Servicio.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan de ser el caso, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de cinco (05) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora, desde el vencimiento del plazo para subsanar; sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

La conformidad del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado firmado por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable y por el jefe de la Unidad Zonal. La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO

El pago a favor del Contratista se efectuará en Soles y en cinco (05) entregables, a través de pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora.

El pago se realizará después de ejecutado el servicio y previo otorgamiento de la conformidad correspondiente. Para tal efecto, la Entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de actividades del Contratista, de acuerdo al numeral 10 del presente documento.
- Póliza de SCTR vigente del personal.
- Comprobante de pago correspondiente al entregable (Factura).

El contratista deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad Zonal V La Libertad, Av. América Norte N° 1938 Urb. Primavera – Distrito y Provincia Trujillo, Departamento La Libertad.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso

14. OTRAS PENALIDADES:

Las otras penalidades tienen por finalidad disuadir el incumplimiento de una prestación y sancionar dicho incumplimiento, se aplicarán penalidades de acuerdo con el siguiente cuadro, las mismas que serán descontadas en la facturación correspondiente a cada entregable o al finalizar el servicio en el último entregable.

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPs completos	S/.50.00, por cada día de ocurrencia por cada personal.	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.
2	Por inasistencia del personal (en día efectivo de trabajo programado)	S/. 50.00 por cada día de ocurrencia.	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3	Uso inadecuado de los bienes, y equipos asignados a su cargo, según ítem 4.5	S/. 100.00 por cada día de ocurrencia.	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.
4	Por demora en la presentación del entregable del servicio.	S/.50.00, por cada día de ocurrencia	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.
5	Por pérdida de herramienta y/o insumo	Costo correspondiente a la herramienta o insumo	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación.	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

21. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

22. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Trujillo, junio del 2026


Ing. Andy Kevin Domínguez Monarito
Especialista en Monit. y Supervisión Vial I
ZONAL V - LA LIBERTAD
MTC - PROVIAS NACIONAL

Elaborado por:

Aprobado por:

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N°01**ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO****DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO****UNIDAD ZONAL : LA LIBERTAD****RUTA : PE-10C****TRAMO : PUENTE PALLAR – CHAGUAL - BULDIBUYO****LONGITUD : 193.90 Km**

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR A TODO COSTO DE CAMIONETA PICK UP 4x4 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO TRAMO: PUENTE PALLAR – CHAGUAL - BULDIBUYO (PROG. 00+000 A Prog. 193+900) (L=193.90 KM), RUTA NACIONAL PE-10C”					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PRECIO (S/.)	TOTAL (S/.)
1.00	CONDUCTOR DE CAMIONETA				
1.01	REMUNERACIÓN DE CONDUCTOR	MES	2.00		
1.02	ALIMENTACIÓN	MES	2.00		
1.03	HOSPEDAJE	MES	2.00		
2.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
2.01	PANTALÓN DRIL + CAMISA	UND	2.00		
2.02	ZAPATOS PUNTA DE ACERO	UND	1.00		
2.03	CASCO	UND	1.00		
2.04	LENTES	UND	2.00		
2.05	GUANTES	UND	2.00		
3.00	SEGURO SCTR (SALUD Y PENSIÓN)				
3.01	SEGURO SCTR (SALUD Y PENSIÓN)	MES	2.00		
COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES					
SUB TOTAL					
I.G.V.(18.00%)					
TOTAL, PRESUPUESTO					

(*) El Proveedor, al momento de su cotización, deberá adjuntar el presente formato; indicando su Propuesta correspondiente.

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.